



EXPEDIENTE n.º: E-1/2020 (antes C-62/2019_Encargo) > **CASERONES (LA ALDEA DE SAN NICOLÁS).**

Asunto: Notificación del **Decreto n.º 7/2021** por el que se dispone la 2ª prórroga del encargo al medio propio personificado instrumental EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P.(TRAGSA) para la ejecución del servicio de gestión y mantenimiento del centro museístico de interpretación de CASERONES (LA ALDEA DE SAN NICOLÁS) para el año 2022.

Por medio de la presente, para su conocimiento y a los efectos oportunos, se traslada el dispositivo del **Decreto n.º 7/2021, firmado el 14 de diciembre de 2021 por el Consejero de Gobierno de Presidencia**, por el que se prorroga por segunda vez el encargo al medio propio personificado instrumental Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.(TRAGSA) para la ejecución del "Servicio de gestión y mantenimiento del centro museístico de interpretación de Caserones (LA ALDEA DE SAN NICOLÁS)", por el periodo comprendido entre el 01-01-2022 a 31-12-2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Primero.- Prorrogar por 2ª vez, por un año natural, el periodo de ejecución del encargo denominado "SERVICIO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO MUSEÍSTICO DE INTERPRETACIÓN DE CASERONES (LA ALDEA SAN NICOLÁS) ", ordenado en virtud del Decreto nº 08/2020, de 31 de agosto, al medio propio personificado y servicio técnico empresa de TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), con CIF A28476208, para el periodo comprendido entre el **1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022**, manteniendo invariables las restantes condiciones del encargo, y condicionando la eficacia de la presente 2ª prórroga a la existencia de crédito suficiente y adecuado en el presupuesto general de la corporación para la anualidad de 2022, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

NÚMERO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
01581 336 227990022	"Ot.Trab.Realizados Ot.Empresas y Prof. Inst. Risco Caído"	152.166,30

Segundo.- Aprobar la propuesta económica firmada electrónicamente por TRAGSA el día 15 de noviembre de 2021, que asciende a un importe de 152.166,30 €, elaborada conforme

Canaria
21 96 66

Bravo Murillo 23 4ª planta
35003 Las Palmas de Gran
Tel.: 928 21 96 65 · Fax.: 928

Código Seguro De Verificación	bkB7RBeHSy/aIliPltKIBA==	Fecha	23/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Tania Maria Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Inst. Gestión Integrada Patrimonio Mundial y Reserva Biosfera		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bkB7RBeHSy/aIliPltKIBA=	Página	1/2



Código Seguro de Verificación:	YLKKNVSGQWHHYGBF4RF5WB5N3I	Fecha y Hora	23/12/2021 07:37:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YLKKNVSGQWHHYGBF4RF5WB5N3I	Página	1/2





a las tarifas contenidas en la Resolución de 27 de abril de 2021, de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda (BOE núm. 102, de 29 de abril de 2021, páginas 51129 a 51130).

Tercero.- Designar como responsable de la Dirección Técnica de la 2ª prórroga del encargo a **Dª Pilar María Pérez Suárez**, Responsable del Proyecto de Reserva de la Biosfera, que tendrá el cometido de comprobar y supervisar que su realización y ejecución se ajustan fielmente a lo establecido en el acuerdo de encargo, y para ello será quien cursará las órdenes e instrucciones precisas al Coordinador Técnico y, en su caso, comunicará todas las incidencias que se produzcan a la Consejería de Gobierno de Presidencia. La suplencia de dicho responsable será realizada por Daniel Cárdenes Macías, adscrito al Servicio del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.

Cuarto.- Publicar la formalización de esta 2ª prórroga del encargo en el perfil del contratante, conforme a lo previsto en el punto 6 del artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Notificar el presente Decreto a la empresa de TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), a Dª Pilar María Pérez Suárez y a D. Daniel Cárdenes Macías, a los efectos oportunos, sin perjuicio de la publicidad exigida en materia de transparencia”.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de firma electrónica.

**Jefa de Servicio del Instituto Insular para la
Gestión Integrada del Patrimonio Mundial
y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria**

Tania M. Ruiz Ramos

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA



Código Seguro De Verificación	bkB7RBeHSy/aIliPltKIBA==	Fecha	23/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Tania Maria Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Inst. Gestión Integrada Patrimonio Mundial y Reserva Biosfera			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bkB7RBeHSy/aIliPltKIBA=	Página	2/2	

Código Seguro de Verificación:	YLVKNVSGQWHHYGBF4RF5WB5N3I	Fecha y Hora	23/12/2021 07:37:51	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YLVKNVSGQWHHYGBF4RF5WB5N3I	Página	2/2	